

LA REFORMA LABORAL NO REDUCE LA TEMPORALIDAD

ELA, LAB, STEE-EILAS, EHNE e HIRU

1.- LA CONTRATACIÓN EN HEH EN 2010

Lejos de cambiar el modelo y calidad del empleo en 2010, el 93% de los contratos de trabajo registrados en Hego Euskal Herria en el año 2010 han sido temporales, 0,7 puntos más que en 2009.

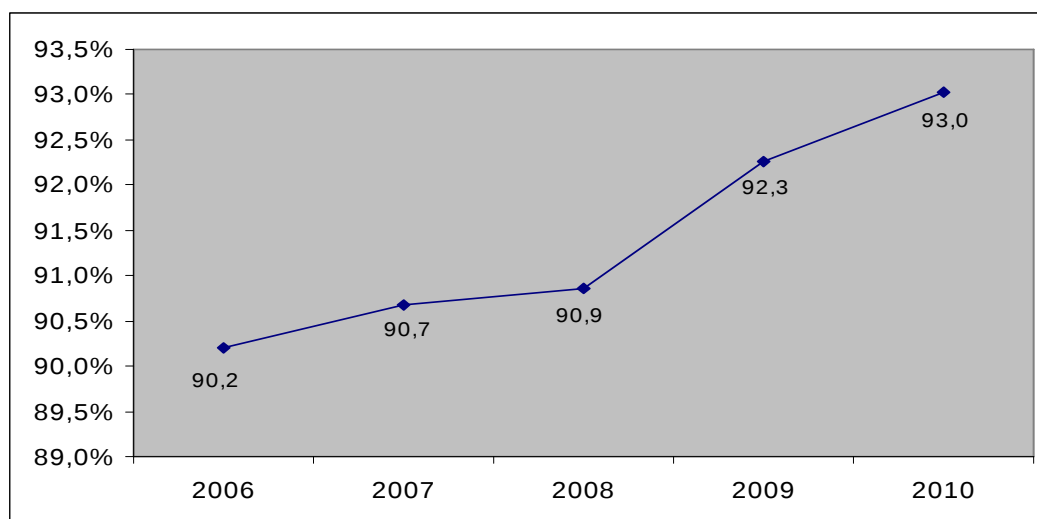
CONTRATOS DE TRABAJO INDEFINIDOS Y TEMPORALES (%). HEH, 2009-2010

	2009	2010
Temporales	92,3	93,0
Indefinidos	7,7	7,0

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

En cuanto a la evolución de los últimos 5 años de la contratación temporal, se observa un aumento de 2,8 puntos (pasando del 90,2% al 93%). Además, este crecimiento de los contratos temporales (en perjuicio de los indefinidos), se ha pronunciado en los últimos dos años, aumentando 1,4 puntos en 2009 y 0,7 en 2010.

EVOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN TEMPORAL (%). HEH 2006-2010



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

En cuanto a los contratos temporales, la modalidad que más se ha empleado en 2010 ha sido la contratación eventual por circunstancias de la producción (un 40,8% de los contratos temporales), los contratos por obra o servicio se han firmado en un 33,3% de los casos, y los de interinidad en un 23,8%.

Si analizamos por sexo los tipos de contratos temporales firmados en 2010, vemos que el 55,2% de los contratos temporales está suscrito por mujeres.

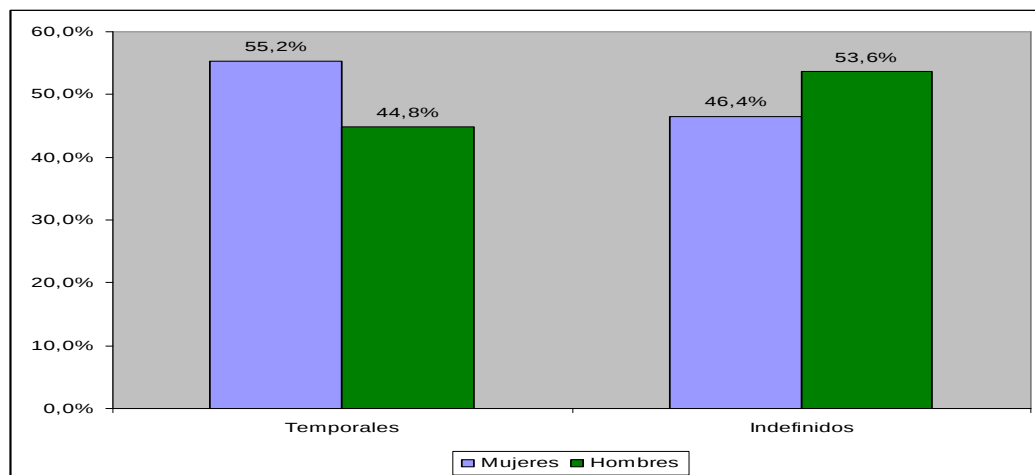
**CONTRATOS DE TRABAJO TEMPORALES POR
TIPOS DE CONTRATO Y SEXO (%). HEH, 2010**

	Mujeres	Hombres
Obra o servicio	38,6	61,4
Circunstancias de la producción	48,0	52,0
Interinidad	75,0	25,0
Otros	39,1	60,9
Total	55,2	44,8

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

Si analizamos estos datos por sexos, vemos que la contratación femenina sigue sufriendo mayor precariedad que la masculina. El 55,2% de los contratos temporales han sido suscritos por mujeres, frente al 44,8% de los hombres. En cuanto a la contratación indefinida, las mujeres han firmado el 46,4% de los contratos, frente al 53,6% suscrito por varones.

CONTRATACIÓN TEMPORAL E INDEFINIDA POR SEXOS. HEH, 2010



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

2.- CONCLUSIONES

1.- El hecho de que la contratación temporal siga aumentando, no hace más que confirmar que la reforma laboral aprobada no sirve para reducir la temporalidad, supuesto efecto que fue utilizado como argumento para su aprobación. Los datos muestran que está ocurriendo exactamente lo contrario, a pesar de lo cual ningún responsable de los partidos que la apoyaron o que con su abstención la permitieron ha mostrado voluntad de dar marcha atrás en la misma.

2.- Se está aprovechando la época de crisis para empeorar las condiciones laborales y aumentar la precariedad:

- Los contratos temporales aumentan frente a los indefinidos.
- Los contratos indefinidos que se firman, son más precarios, fruto de la reforma laboral.
- Las mujeres siguen padeciendo mayor precariedad laboral, tal y como muestran los datos de contratación.

3.- Al igual que ha ocurrido con la reforma laboral, el gobierno español va a aprobar una reforma de las pensiones que supone un brutal ataque a los derechos sociales del conjunto de la clase trabajadora. Este recorte se justifica con argumentos falsos, como también ocurrió con la reforma laboral.